

Santa Fe, 7 de Diciembre de 2009

VISTO:

Las tradicionales Fiestas de Navidad y Año Nuevo; y

CONSIDERANDO:

Que es costumbre del Gobierno de la Provincia adherir a estas celebraciones de cristiana recordación;

Que a fin de facilitar las clásicas reuniones familiares que se realizan con motivo de las festividades citadas, se estima procedente posibilitar el acercamiento de quienes, por diversas causas, se domicilian lejos de sus seres queridos, disponiéndose asueto administrativo para la Administración Pública Provincial, los días 24 y 31 del mes de diciembre de 2009;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Declárese asueto para el personal de la Administración Pública Provincial, los días 24 y 31 de diciembre del año en curso.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BINNER

Dr. Antonio Juan Bonfatti